



De las principales iniciativas presentadas por Sheinbaum

Comienza el proceso de creación de la Secretaría de Ciencia

- La elevación de categoría del Conahcyt, señala la iniciativa presentada por el Ejecutivo, planea resarcir la percepción pública sobre “una agencia de becas” o responsable “de la pérdida de fideicomisos”

Nelly Toche
nelly.toche@eleconomista.mx

A iniciativa del Ejecutivo Federal, el viernes pasado se presentó ante la Cámara de Diputados el proyecto de decreto para reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, dentro de las que destaca la creación de la nueva Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

“A través de acciones y políticas públicas concretas, basadas en los principios de utilidad, interés público, honradez y el uso de ciencia e innovación, maximizaremos la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos, materiales y humanos del gobierno Federal”, se lee en la iniciativa, otorgándole mayor peso a la ciencia y agregándola en diferentes instancias públicas.

Para el cambio se tomó como fundamento considerar que el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (Conahcyt), aun con las modificaciones del sexenio pasado, no logró cubrir las expectativas del sector. “A partir del año 2002 el estado mexicano influenciado por la ideología neoliberal, inició un proceso de reestructuración del actual Conahcyt, sin profundizar y garantizar lo que nuestro país requiere en dichas materias”.

El documento señala que la opinión pública llegó a catalogar a dicha institución como “una agencia de becas” o como la institución responsable “de la pérdida de fideicomisos, lo que implicó perder la operatividad que proporcionaban los fondos provenientes de las secretarías”. También asegura que persiste la exigencia de diversos sectores para lograr tanto la soberanía científica como la independencia tecnológica de México, “a través de la formulación de políticas públicas en materia de HCTI, así como de centralizar y reordenar dicha institución, evitando duplicidad de funciones”.

Agrega que la complejidad de los temas obliga a resignificar el alcance de la institución y en correspondencia, el diseño e implementación de estrategias gubernamentales de la Ley Orgánica específicas desde la Administración Pública Federal, por eso “se hace necesario reformar la actual Ley Orgánica de la APF, con el objetivo de brindar coherencia y legalidad a los entes encargados del diseño e implementación de planes, programas y acciones”.

Propone un fortalecimiento de las capacidades operativas

De acuerdo con la iniciativa enviada por la presidenta Claudia Sheinbaum, el desarrollo tecnológico y la innovación son actividades que permiten a los países y regiones llevar beneficio



Información relacionada

Instalan en el Senado Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación



<https://www.eleconomista.com.mx/artesideas/instalan-senado-comision-ciencia-tecnologia-e-innovacion-20241009-729393.html>



social, calidad de vida y comodidad a sus poblaciones, así como mejorar su actividad económica y aumentar la justicia social. “Por eso hay que beneficiar el desarrollo y la innovación tecnológica propia, con miras a garantizar la independencia en estos rubros”.

Así la propuesta es a través de una Secretaría donde el Estado “garantizará la definición, articulación y coordinación de las estrategias con diversas secretarías en materia de investigación humanística y científica para el país”.

De esta manera, en el artículo 26° de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal se propone la adición de la fracción XV en la que se nombra la existencia de la Secretaría de CHTI, con las funciones que anteriormente recaían en el Conahcyt, además de algunas responsabilidades que deberán asumirse a partir de la elevación de esta responsabilidad administrativa.

Estas nuevas facultades son, por ejemplo, la considerada para el artículo 38, donde a la Secretaría de Educación Pública (SEP) le corresponderá, junto con la SCHTI, el despacho de otorgar becas para que los estudiantes mexicanos puedan realizar investigaciones o completar ciclos de estudios en el extranjero.

Específicamente, en el artículo 38 BIS se detallan las funciones de la nueva Secretaría, que entre ellas señala la responsabilidad de:

Garantizar el derecho de toda persona a beneficiarse del desarrollo de la ciencia, el progreso humanístico y la innovación tecnológica; formular y conducir la política nacional en materia de HCTI; articular, coordinar y ejercer la rectoría que corresponde al Estado a través del Sistema Nacional de Planeación Democrática; coordinar con las autoridades educativas la educación superior y sus funciones en HCTI; promover el intercambio nacional e internacional e impulsar recursos humanos de alto nivel.

Además la Secretaría será la encargada de diseñar, coordinar y operar programas de apoyo y reconocimiento al desempeño, la trayectoria y contribuciones de los recursos humanos y los integrantes del Sistema Nacional de HCTI.

Uno de los retos principales será administrar la Universidad Rosario Castellanos y la Universidad de la Salud, además de elaborar, implementar y evaluar los planes, programas y estrategias en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y de generar las mejores prácticas de diplomacia científica. Incluso claramente se indica que serán los responsables de proponer a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el otorgamiento de estímulos fiscales.

Además de becas, programas y apoyos complementarios, la infraestructura científica y apoyo a los Centros Públicos de Investigación Humanística y Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación sectorizados.

En esta ocasión se retoma fomentar la constitución de empresas de base científica, estimular la transferencia de tecnología, el patentamiento y emprendimiento; promover la evaluación integral y participativa, promover campañas de difusión, divulgación y apropiación de la ciencia, temas que estuvieron de lado en el pasado.

En síntesis

Responsabilidades de la nueva secretaría

- **Garantizar** independencia en el desarrollo e innovación científica
- **Articular y coordinar** estrategias con otras secretarías en la materia
- **Otorgar becas** junto con la SEP para estudiantes en el extranjero
- **Diseñar, coordinar y operar** programas de apoyo y reconocimiento al desempeño
- **Administrar** la Universidad Rosario Castellanos y la Universidad de la Salud
- **Incurrir en el diseño** de prácticas de diplomacia científica
- **Promover a la SHCP** el otorgamiento de estímulos fiscales

La comisión responsable del sector

• Esta semana (el miércoles 6 de noviembre) está contemplada la reunión de instalación de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, la cual primordialmente dará seguimiento a la iniciativa del Ejecutivo. Esta comisión será presidida por el diputado Eruviel Ávila Villegas. Se tiene programada la participación de un miembro de cada partido político así como la intervención del presidente de la Mesa Directiva, diputado Sergio Gutiérrez Luna y del presidente de la Junta de Coordinación Política, diputado Ricardo Monreal Ávila. También se prevé que esté presente la doctora Rosaura Ruíz Gutiérrez, titular del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.